



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 871 - --

( 22 OCT 2013 )

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar el ganador del concurso 'XI Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano' de la convocatoria de Artes Plásticas y Visuales, Programa Distrital de Estímulos 2013, y se ordena el desembolso del estímulo económico al seleccionado como ganador”***

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 y

### CONSIDERANDO

Que el 11 de marzo de 2013 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 057 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2013”.

Que en dicha resolución se prevé la realización de concursos con el objeto de fomentar y fortalecer la realización de proyectos de creación, circulación, formación, gestión e investigación, que impacten de manera positiva el desarrollo del sector profesional de las prácticas artísticas culturales, así como su reconocimiento, apropiación y valoración como disciplina y ámbito de conocimiento.

Que el concurso XI PREMIO NACIONAL DE ENSAYO HISTÓRICO, TEÓRICO O CRÍTICO SOBRE EL CAMPO DEL ARTE COLOMBIANO se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso XI PREMIO NACIONAL DE ENSAYO HISTÓRICO, TEÓRICO O CRÍTICO SOBRE EL CAMPO DEL ARTE COLOMBIANO.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 de la cartilla del concurso XI PREMIO NACIONAL DE ENSAYO HISTÓRICO, TEÓRICO O CRÍTICO SOBRE EL CAMPO DEL ARTE COLOMBIANO, el **Monto total a otorgar** es por valor de “Quince millones de pesos m/cte. **(\$15.000.000)** y la publicación del ensayo como parte de la colección de libros 'Ensayos sobre el campo del arte colombiano”. El estímulo económico se distribuirá de la siguiente manera: “Un (1) estímulo” de quince millones de pesos m/cte. **(\$15.000.000)**.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 20 de agosto de 2013 suscrita por el abogado designado por la Oficina Asesora Jurídica y el representante de la Oficina de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron ocho (08) propuestas para el concurso XI PREMIO NACIONAL DE ENSAYO HISTÓRICO, TEÓRICO O CRÍTICO SOBRE EL CAMPO DEL ARTE COLOMBIANO.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 21 de agosto de 2013 el listado de inscritos.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 2 de septiembre de 2013 el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas del concurso XI PREMIO NACIONAL DE ENSAYO HISTÓRICO, TEÓRICO O CRÍTICO SOBRE EL CAMPO DEL ARTE COLOMBIANO, determinando que siete (07) de las ocho (08) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado.

Que según lo establecido en el numeral 4, denominado “Jurados”, de las condiciones generales del concurso XI PREMIO NACIONAL DE ENSAYO HISTÓRICO, TEÓRICO O CRÍTICO SOBRE EL CAMPO DEL ARTE COLOMBIANO: “El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES designará jurados expertos, quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la



RESOLUCIÓN No. 871 - -

( 22 OCT 2013 )

presente cartilla, emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas y se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección”.

Que según lo establecido en el numeral 3.3.1, denominado **¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Claridad argumentativa del ensayo.
2. Aporte al análisis del campo artístico en Colombia.
3. Importancia y pertinencia del texto en relación con el campo artístico colombiano.

Que mediante Resolución No. 674 de agosto 28 de 2013 se designaron como jurados del concurso XI PREMIO NACIONAL DE ENSAYO HISTÓRICO, TEÓRICO O CRÍTICO SOBRE EL CAMPO DEL ARTE COLOMBIANO a los expertos: Lina María Martínez Hernández, Natalia Gutiérrez Echeverry y Elkin Rubiano Pinilla.

Que según acta de recomendación del jurado, con fecha 8 de octubre de 2013, se recomendó seleccionar como ganador a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el 16 de octubre de 2013 se efectuó el Acto Público de Apertura de Sobres del concurso en las instalaciones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el cual se realizó lectura del Acta de Recomendación de los Jurados y se conoció la identidad del ganador para proceder a verificar el contenido formal de la propuesta y constatar el cumplimiento de los requisitos específicos solicitados en la cartilla del concurso.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el premio como ganador del concurso XI PREMIO NACIONAL DE ENSAYO HISTÓRICO, TEÓRICO O CRÍTICO SOBRE EL CAMPO DEL ARTE COLOMBIANO, Convocatoria de Artes Plásticas y Visuales, del Programa Distrital de Estímulos 2013 a:

Nº de Inscripción	Nombre de la Propuesta	Seudónimo	Nombre del Concursante	Documento de Identificación	Valor del estímulo
EAPCPNEPNE60003	CINE POLÍTICO MARGINAL. LAS FORMAS DE REPRESENTACIÓN DE UNA IDEOLOGÍA DE DISIDENCIA (1966-1976)	DOCTOR INVIERNO	GLORIA ALEXANDRA PINEDA MONCADA	C.C. 1.113.635.294	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)

**ARTÍCULO 2º.** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera:

Un primer y único desembolso equivalente al 100% del valor del premio, posterior al proceso de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 871 - - -

( 22 OCT 2013 )

comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para tal efecto.

**PARÁGRAFO 1 °:** El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se enuncia:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	N° 335
<b>Objeto</b>	XI PREMIO NACIONAL DE ENSAYO HISTÓRICO, TEÓRICO O CRÍTICO SOBRE EL CAMPO DEL ARTE COLOMBIANO
<b>Valor</b>	\$15.000.000
<b>Código presupuestal</b>	3-3-1-14-01-08-0795-144 – Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
<b>Fecha</b>	06 de marzo de 2013

**PARÁGRAFO 2°.** El desembolso se realizará de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 3°:** El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 5 de la cartilla, denominado "Ganadores".

**ARTÍCULO 4°:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1°.** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

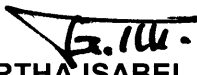
**ARTÍCULO 5°:** Comunicar el contenido de la presente Resolución al concursante seleccionado como ganador.


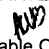


**ARTÍCULO 6°.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 7°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 22 OCT 2013

  
**BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

**Aprobó Revisión:** Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica - IDARTES   
**Revisó:** Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica   
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Oficina de Convocatorias   
**Proyectó:** Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Oficina Convocatorias 

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**